

Item

se ha venido demandar el D. Luis de Salcedo de la Compañía de S. J. en el Real y Supremo de Castilla que esta usando nombre de quien Persona legal y autorizada en cuyo poder estan los efectos de la D. Ha. procedidos de los millares y demas Servicios que contribuye el Reyno quando se desorrea, Pasa y efecto y Cumpla lo que en esta razon se ha ordenado y se ha mandado acordado de servir para el fin con el donde sea de bono fe y de voluntad este punto, aunque a vista de Cantos Capitulares y qualmente celoso del mayor Servicio de S. M. las noticias y exemplares que expresis tenex tan presentes, y para que quera y confirmacion que de porja la mas Segura y acertada de lo Cuion, siendo que aso fundar la que se tomare, y que los motivos Contien por escrito, se ha venido Representar a S. M. como ha venido de sucedido el accidente de no hallarse persona en quien concurren las calidades que se disponen en leyes para el nombramiento de Genero del receptor de dicho Real y Supremo de Castilla y de lo que se ha dispuesto en el tenex exemplares y primicias que los Reales de acaza, dignos de ministro que entonces se hallava por superintendente, la formalcion de las cosas de tres llaves en que entrasen en m. que se dio de la Real Ha. de Veruando en la forma, sea para el caud. de lo mas antiguo, lo era para el conti. nombrado por quenta y diez y de los Capitulares de la Ha. Una persona que se viene y con el el dinero, y otros mandes y mandamientos de los duos del Salario, cuya disposicion de un tiempo hasta quembre de uno e nombrar Genero de los algunos años, y sucesiva merce de los

